

AÑO XXV - MES DE SEPTIEMBRE 2020

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS DECRETOS Y RESOLUCIONES

ORDENANZAS

Ordenanza N° 5975 del 01 de septiembre de 2020 y promulgada el 02 de septiembre de 2020.

Visto las actuaciones que corren por expediente "F" 4009-10-1403-20 y;

Considerando que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires:

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 5975/20.

Artículo 1°: Modifíquese el artículo 1 de la Ordenanza registrada bajo el N° 4955-14, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: Crease la Comisión de Educación Municipal, (C.E.M.) como la instancia de gestión, encargada de coordinar y concertar políticas de Educación local, promoviendo el dialogo y el acuerdo entre los sectores públicos, privado y sociedad civil, con los siguientes objetivos:

- Crear un canal de comunicación que posibilite llegar a la mayor cantidad de adolescentes y jóvenes de una manera simple, rápida y efectiva con mensajes claros y positivos.
- Elaborar propuestas, estudios y tareas de trabajo para el logro de los objetivos.
- Lograr la participación y presentación de proyectos concretos por parte de los jóvenes actuando como agentes multiplicadores.
- Procurar brindarle a la Educación y a los ámbitos Educativos un rol preponderante de participación en la búsqueda de soluciones a estas problemáticas.

 Llevar adelante dentro del ámbito de la comisión de educación, cultura y deportes del Honorable Concejo Deliberante un registro permanente y actualizado de centros de escuelas secundarias.

<u>Artículo 2°:</u> Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 01 de septiembre de 2020.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne. PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD. BARADERO, 02 de septiembre de 2020.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 5975.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Sr. Iván N. Moreira, secretario de Cultura, Turismo, Educación y Deportes.

Ordenanza N° 5976 del 01 de septiembre de 2020 y promulgada el 02 de septiembre de 2020.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-10963-14, Letra "D", mediante el cual el Departamento Ejecutivo solicita autorización para suscribir Contrato de arrendamiento de un galpón en la localidad de Ireneo Portela y;

Considerando que este HCD mediante Ordenanza registrada bajo el N° 5875-19, autorizó la suscripción del contrato de arrendamiento del galpón que tiene como finalidad el resguardo de maguinarias del corralón municipal;

Que ante el inminente vencimiento de la locación en curso y la necesidad de seguir contando con un depósito adecuado y seguro para la guarda de elementos utsupra referenciado, la cual resulta conveniente para la comuna;

Que resulta menester la renovación del contrato de locación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 5976/20.

Artículo 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Contrato de Arrendamiento entre el Municipio de Baradero, representado por el Sr. Intendente Municipal Don Esteban D. Sanzio y el Sr. Álvarez Hernán Alberto, Titular del DNI 20.315.165, en su carácter de heredero del causante Álvarez Carlos Alberto, propietario del inmueble sito en Cuartel III de la localidad de Ireneo Portela, destinado para el resguardo de maquinarias del corralón municipal.

Artículo 2°: El término del contrato mencionado en el artículo precedente es de doce meses, contados desde el día 01 de septiembre de 2020 hasta el día 31 de agosto de 2021, por la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000.-), según presupuesto obrante de fs. 66 del expediente N° 4009-2010963/14, Letra "D".

<u>Artículo 3°:</u> Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 01 de septiembre de 2020.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD. BARADERO, 02 de septiembre de 2020.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 5976.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal, Sra. Leticia R. Houriet, Secretaria General de Gobierno y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5977 del día 01 de septiembre de 2020 y promulgada el 02 de septiembre de 2020.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-01126/00, Letra D, mediante el cual el Intendente Municipal solicita autorización para suscribir convenio con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia para acceder a Becas, y:

Considerando que la suscripción tiene como objetivo generar un espacio educativo, de protección de derechos, de inclusión y contención social para niños que atraviesan una de las etapas más vulnerables de la vida;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 5977/2.

<u>Articulo1°:</u> Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, representado por el Intendente Municipal Don Esteban D. Sanzio, convenio con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, para acceder a becas con destino a los niños asistidos en el Hogar del Niño "Juan XXIII", correspondiente a los Ejercicios 2021-2022.

<u>Artículo 2°:</u> Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión Ordinaria del día 01 de septiembre de 2020.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD. BARADERO, 02 de septiembre de 2020.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 5977.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Sr. Juan Ramos, Secretario de Desarrollo Humano.

Ordenanza N° 5978 del día 01 de septiembre de 2020 y promulgada el día 02 de septiembre de 2020.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-08036/19, Letra Y, y;

Considerando que el Honorable Concejo Deliberante a través de la Ordenanza registrada bajo el N° 3856/08 autorizó la transferencia del inmueble municipal en carácter definitivo y gratuito a nombre de la Sra. Graciela Ester Yaques;

Que es menester modificar la ordenanza ut- supra referenciada atento la advertencia emitida por la Escribanía General de Gobierno obrante a Fs. 34 vta.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Parido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 5978-20.

<u>Artículo 1°:</u> Modifíquese el artículo 1° de la ordenanza registrada bajo el N° 3856/08 el que quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir con carácter definitivo gratuito el inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Sección A, Qta. 31ª, Parcela 11ª, de la ciudad de Baradero, Parido de Baradero, a nombre de la Sra. Graciela Ester Yaques, Titular del DNI 5.734.439.

<u>Artículo 2°:</u> Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 01 de septiembre de 2020.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD. BARADERO, 02 de septiembre de 2020.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 5978.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Lic. Rodrigo Javier García Otero, secretario de Modernización y Gestión Pública.

Ordenanza N° 5979 del 15 de septiembre de 2020 y promulgada el día 16 de septiembre de 2020.

Visto la solicitud interpuesta por el Sr. Varanese Luis en actuaciones que corren por expediente "V" 4009-20-10410/20 y;

Considerando el resultado del estudio socio económico y;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 5979-20.

<u>Artículo 1°:</u> Exímase de los Derechos de Cementerio por el ejercicio 2020 al Sr. Luis Varanese, Titular del DNI 4.304.144, que le pudieran corresponder por Lote ubicado en Nicho Sección 03-Lote 152 Bis M. Cuenta 1900000134-0.

<u>Artículo 2°:</u> Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 15 de septiembre de 2020.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD. BARADERO, 16 de septiembre de 2020.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 5979.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5980 del día 15 de septiembre de 2020 y promulgada el día 16 de septiembre de 2020.

Visto la sanción de la Ley Provincial 14.783 referente al cupo laboral del 1 % para personas travestis, transexuales y transgéneros y;

Considerando que el grado de comprensión acerca de la diversidad sexual se ve reflejado en la Ley Nacional 26.743 de Identidad de Género;

Que dicha Ley señala que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su identidad, al libre desarrollo de su persona y a ser tratada de acuerdo con su identidad de género;

Que la Ley Provincial 14.783 de cupo laboral para personas Trans establece en su artículo 1°, que el sector público provincial bonaerense, debe ocupar en una proporción no menor al uno por ciento (1 %) del total de su personal a personas travestis, transexuales y transgéneros, siempre que sean idóneos para las tareas a cubrir;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades atribuidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 5980-20.

Artículo 1°: La Municipalidad de Baradero se adhiere a la Ley Provincial N° 14.783 que garantiza la incorporación en una proporción no menor al uno por ciento (1 %) de la totalidad del personal municipal, a personas travestis, transexuales y transgéneros, a efectos de promover la igualdad de oportunidades en cuanto al acceso al empleo público.

<u>Artículo 2°:</u> Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 15 de septiembre de 2020.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD. BARADERO, 16 de septiembre de 2020.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 5980.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Sr. Juan Ramos, Secretario de Desarrollo Humano.

Ordenanza N° 5981 del día 15 de septiembre de 2020 y promulgada el día 16 de septiembre de 2020.

Vistas las actuaciones que corren bajo expediente "P" 4009-20-10438-20 en el cual el Departamento Ejecutivo, solicita la aceptación del rodado Marca Jeep, donado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación Y,

Considerando que se ha cumplido con el procedimiento administrativo correspondiente del Departamento de Patrimonio Municipal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por lo dispuesto en el art. 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 5981-20.

Artículo 1°: Acéptese la donación de un (1) vehículo tipo camioneta, Marca Jeep, Modelo Gran Cherokee, versión Lardo 4x4, caja automática, año de fabricación 2007, carrocería N° 1J8GR48K77C596372, Dominio 7VIR428, estado bueno, efectuada por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, a favor de la Municipalidad de Baradero.

Artículo 2°: Por el Departamento de Patrimonio se procederá a incorporar el rodado al Patrimonio Municipal.

<u>Artículo 3°:</u> Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 15 de septiembre de 2020.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD. BARADERO, 16 de septiembre de 2020.

PROMUGASE, cúmplase, registrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 5981.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

DECRETOS

Decreto N° 20 del 26 de agosto de 2020.

Aceptando el pedido de licencia sin goce de sueldo, por el término comprendido desde el 31 de agosto hasta el 4 de septiembre de 2020 inclusive, solicitado por la Concejal Rosana Gracia Fallet.

Convocando a la Sra. Martínez Silvia Graciela, los días mencionados de la licencia de la Concejal Fallet, a cubrir suplencia respectiva.

RESOLUCIONES

Resolución N° 20 del 01 de septiembre de 2020.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el Programa Envión destinado a jóvenes y adolescentes entre 12 y 21 años que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social.

Resolución N° 21 del 15 de septiembre de 2020.

Adhiriendo a toda iniciativa que vaya en la dirección del cuidado y protección de los Humedales en el Territorio Nacional y en particular en la Provincia de Buenos Aires, y que estén en debate en dichos Parlamentos.

Resolución N° 22 del 15 de septiembre de 2020.

Declarando de interés legislativo, municipal, social, económico y sanitario, la promoción y desarrollo del Programa Nacional PROCREAR.

Resolución N° 23 del día 15 de septiembre de 2020.

Repudiando y manifestando su preocupación frente a las amenazas y agravios de los que fueron víctimas el Presidente de la Cámara de diputados de la Nación, Dr. Sergio T. Massa, su esposa Malena Galmarini y sus hijos con fecha 02 de septiembre de 2020.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

Decreto N° 452 del 01 de septiembre de 2020.

Adhiriendo la Municipalidad de Baradero a la prórroga del plazo establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 714/2020 del Poder Ejecutivo Nacional. Prorrogando hasta el día 20 de septiembre de 2020 inclusive, la vigencia de todos los dispositivos legales dictados con motivos de la emergencia sanitaria y epidemiológica en el Partido de Baradero.

Decreto N° 453 del 01 de septiembre de 2020.

Eximiendo el comercio rubro: "Alojamiento en Cabañas" sito en calle Andrade N° 1050 de la ciudad de Baradero, propiedad del sr. Vila Patricio, del pago de los Derechos de Oficina, Tasa por habilitación de comercios e industrias y por el ejercicio 2020 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Decreto N° 454 del 01 de septiembre de 2020.

Designando, carácter de interino a partir del 01 de noviembre de 2020, en la función de Jefa del Departamento de Licencias de Conducir a la Agente Solowiej Fernanda, hasta que sea cubierto el cargo definitivamente.

Decreto N° 455 del 01 de septiembre de 2020.

Contratando a partir del 01 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, mediante locación de obra, al Sr. Bou Alejandro Federico, para realizar distribución de recibos correspondientes a tasas y derechos municipales y provinciales.

Decreto N° 456 del 01 de septiembre de 2020.

Contratando bajo locación de servicios, a partir del 01 de septiembre de 2020 y hasta el 31de diciembre de 2020 inclusive, a la Licenciada en Nutrición Deleglise Tania, para prestar servicios profesionales en los Centros de Atención Primaria de la Salud.

Decreto N° 457 del 01 de septiembre de 2020.

Contratando personal, en períodos y tareas que se citan a continuación:

Del 01/09/2020 al 30/09/2020:

Benedetto Pederiva María Virginia. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina.

Boero Nataly. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Barrio Las Campanillas".

Esconjaureguy María Laura. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti".

Rodríguez Virginia Micaela. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen".

Serpi María Mercedes. 2 hs cátedras semanales. Profesora de Expresión Corporal en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti".

Decreto N° 458 del 01 de septiembre de 2020.

Eximiendo de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a aquellos comercios que han cesado sus actividades comerciales, con motivo del aislamiento obligatorio, y por el plazo de 180 días a contar desde el mes de marzo del corriente año, en concordancia con la Ordenanza N° 5934/20.

Decreto N° 459 del 01 de septiembre de 2020.

Dando por concluida la designación del Sr. Santin Gonzalo Luis en las funciones de Director de Juventud, a partir del 01 de septiembre de 2020.

Decreto N° 460 del 02 de septiembre de 2020.

Habilitando a partir del día 16 de septiembre de 2020 y hasta el día 30 de septiembre de 2020 inclusive, el Registro de Mayores Contribuyentes Municipales, en días hábiles en el horario de 07 a 12 hs en la Dirección General de Rentas Municipal.

Decreto N° 461 del 02 de septiembre de 2020.

Aceptando la Renuncia presentada por la Psicóloga Salaberry María Eugenia.

Decreto N° 462 del 02 de septiembre de 2020.

Extendiendo desde el 01 de septiembre de 2020 el régimen horario del Director interino de Derechos Humanos y Diversidad Sexual, Sr. Barrás Gianfranco.

Decreto N° 463 del 02 de septiembre de 2020.

Liberando al Servicio Público la Red Colectora Cloacal, construida en las calles que a continuación se indican:

Maipú e/ Dorrego y Lavalle, acera números pares.

Maipú e/Dorrego y Joaquín V. González, acera números pares.

Dorrego e/Maipú y Dollera, acera números impares.

Decreto N° 464 del 02 de septiembre de 2020.

Asignando a partir del 01 de septiembre de 2020, el pago de Bonificaciones por Dedicación Exclusiva y por Función a los siguientes Funcionarios Municipales:

Secretaria General de Gobierno, Sra. Leticia R. Houriet.

Secretaria Privada: Sra. Iozzia Silvana Noemí.

Decreto N° 465 del 03 de septiembre de 2020.

Incrementando a partir del 01 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, los honorarios estipulados en el contrato de locación de servicios suscripto con la Técnica en Minoridad y familia D´Agostino María Belén.

Decreto N° 466 del 03 de septiembre de 2020.

Incrementando a partir del 01 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, los honorarios estipulados en el contrato de locación de servicios suscriptos con los profesionales que a continuación se indican:

Barros Luis Federico. Psicólogo.

Caminos Ivana Mariel. Técnica en Minoridad y Familia.

Froment María Paula. Técnica en Minoridad y Familia.

Reyna Mariana Soledad. Psicóloga.

Sánchez Daiana Ayelen. Licenciada en Trabajo Social.

Decreto N° 467 del 03 de septiembre de 2020.

Aceptando la Renuncia presentada por la Técnica en Minoridad y Familia, Froment María Paula.

Decreto N° 468 del 03 de septiembre de 2020.

Aceptando la Renuncia a partir del 03 de septiembre de 2020, presentada por la Agente Municipal Sra. Malacalza Evangelina.

Decreto N° 469 del 03 de septiembre de 2020.

Aceptando la Renuncia presentada por la Psicóloga Barattini Araceli, quien cumplía tareas en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión.

Decreto N° 470 del 04 de septiembre de 2020.

Contratando a partir del 01 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, mediante locación de servicios a la Psicóloga Salaberry María Eugenia.

Decreto N° 471 del 0 de septiembre de 2020.

Contratando mediante locación de servicios, a partir del 01 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive a la Licenciada en Trabajo Social Caminos Ivana Mariel.

Decreto N° 472 del 04 de septiembre de 2020.

Contratando personal en períodos y tareas que se indican:

Del 01/09/2020 al 30/09/2020:

Acevedo Octavio Leandro. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 26.746.18.- mensuales.

Acuña Karen Elizabeth. Médica de guardias en el Hospital Municipal.

\$ 23.773,87.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Aguilar María Soledad. 48 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal. \$28.102,34.- mensuales.

Alcidor Guy Mary. Médica de guardias en el Hospital Municipal. Por guardia activa de 24 hs el valor de \$ 12.938,83.- c/u.

Albiger Fernando. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Alderete Jorge Orlando. 44 hs semanales. Mantenimiento en el Hospital Municipal. \$26.746,18.- mensuales.

Ali Nahir. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal.

\$ 28.102,34.- mensuales.

Amado Sebastián Eduardo. 44 hs semanales. Áreas en la Secretaría de Servicios Públicos. \$ 26.746,18.- mensuales.

Atencio Juliana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Gabriela Mistral". \$ 29.091,33.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Avallone Sofía Belén. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Barattini Araceli. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 26.746.18.- mensuales y bonificación técnica.

Bardón Cristian Adrián. 44 hs semanales. Administrativo en el hospital Municipal. \$26.746,18.- mensuales, mas bonificación remunerativa.

Barrenechea María Rosa. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Bechthol Fátima. 35 hs semanales. Psicopedagoga en el Hospital Municipal. \$ 24.542,69.- mensuales.

Bellina Ana María. 36 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal.

\$ 35.077,67.- mensuales y guardias activas de 24 hs: \$ 12.938,83.- c/u.

Benedetto Catalina. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen". \$ 29.091,33.- mensuales.

Benítez Antonela. 35 hs semanales. Tareas en el servicio de Cirugía del Hospital Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Benítez Damaris. 48 hs semanales. Servicio de Enfermería en el Hospital Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Bergman Walter Ezequiel. 35 hs semanales. Servicio de barrido.

\$ 24.542,69.- mensuales.

Billone Sofía Rita. 6 hs semanales. Profesora de Expresión Corporal en Jardines de Infantes Municipales. \$ 9.564,25.- mensuales.

Bernardo De Quiroz Ramiro. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Cultura. \$ 26.746,18.- mensuales, más bonificación remunerativa.

Birador Patricia Laura. 20 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 23.436,91.- mensuales.

Botheatoz Daiana Gisela. 44 hs semanales. Servicio de Estadísticas en el Hospital Municipal. \$ 26.746,18.- mensuales.

Borba Zully. 44 hs semanales. Tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno. \$ 33.263,90.- mensuales.

Botheatoz María Sabrina. 48 hs semanales. Servicio de Enfermería en el Hospital Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Bracco Santiago. 10 hs semanales. Profesor de Expresión Corporal en Jardines de Infantes Municipales. \$ 15.940,39.- mensuales.

Brandli Carlos Federico. Médico clínico en Salas de Atención Primaria de la Salud. \$ 17.415,73.- mensuales.

Buey Daniel Enrique. 44 hs semanales. Tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana. \$ 26.746,18.- mensuales.

Caballero Yamila Gisele. 48 hs semanales. Enfermera en Hospital Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Cáceres Daiana Gisele. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Cáceres Estefanía. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Cairo Graciela Eva. Médica Pediatra en el Hospital Municipal. \$ 23.773,87.-mensuales y por guardia se le abonará lo establecido por Decreto Nº 451/2018 y de acuerdo a las guardias efectivamente cumplidas.

Calibrexner María Luz. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 29.091,33.- mensuales.

Capurro Rosana Ester. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Carbonel Marcela Noemí. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Castell Jonathan Marcelo. 48 hs semanales. Recolección de residuos – Servicios Públicos. \$ 28.102,34.- mensuales.

Chervaz Sergio Andrés. 44 hs semanales. Obrero en Gestión Ambiental. \$ 26.746,18.- mensuales.

Cebrián Corina Daniela. 48 hs semanales. Enfermera en CAPS de la localidad de Alsina. \$ 28.102,34.- mensuales.

Contreras Liliana Haydee. Medica de guardias y Servicio 107 en el Hospital Municipal. \$ 12.938,83.- por guardias activas de 24 hs.

Copello Julieta. 44 hs semanales. Administrativa en el Centro Universitario Baradero. \$ 26.746,18.- mensuales, mas bonificación remunerativa.

Cornejo Juan Ernesto Marcos. Traumatóloga en el Hospital Municipal. \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Crespo Escobar Remy. Medica de guardias en el Hospital Municipal. Por guardia activa de 24 hs la suma de \$ 12.938,83.- cada una.

De Angelo Gisela Alejandra. Medica de guardias en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

De La Puebla Oscar Marcelino. 44 hs semanales. Tareas en cuadrilla de mantenimiento. \$ 26.746,18.- mensuales.

Deleglise María Eugenia. 6 hs semanales. Odontóloga en la localidad de Alsina. \$ 21.516,42.- mensuales.

Depauli Natalia Carolina. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 23436,91.- mensuales.

Depretto Carolina Jesica. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Díaz Ricardo Daniel. 35 hs semanales. Coordinador de la Sala de Ensayos "Músicos de Baradero". \$ 24.542,69.- mensuales.

Do Campo María Emilia. 35 hs semanales. Tareas en el Departamento de Patrimonio Histórico Municipal. \$ 24.542,69.- mensuales.

Dolcemelo Pablo Eduardo. 36 hs semanales. Odontólogo en Atención Primaria de la Salud. \$ 35.077,67.- mensuales.

Edenak Daniel Cristian Andrés. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 26.746,18.- mensuales, más bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Elmer Marcelo Alejandro. Médico de guardias en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 29.565,96.- mensuales.

Erpen Lucila. 48 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal. \$ 33.107,53.-mensuales, mas \$ 4.684,11.- por guardias de servicio.

Escalzo Roberto. Médico en la localidad de Ireneo Portela. \$ 23.773,87.-mensuales y \$ 12.938,83.-

Farías Marina Selva Luján. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$28.102,34.- mensuales.

Fernández Romina Soledad. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 29.091,33.- mensuales.

Ferrari Luis. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 26.746,18.- mensuales, mas bonificación remunerativa.

Ferro José Ignacio. Servicio de Hemoterapia. \$ 37.902,95.- mensuales.

Francchini Marcelo Darío. Consultorio médico en el Hospital Municipal y en Salas de Atención Primaria. \$ 22.457,37.- mensuales, mas \$ 12.938,83.- por guardias activas de 24 hs.

Frangi Romina Soledad. Medica de guardias en el Hospital Municipal.

\$ 23.773,87.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa en 24 hs.

Gaitán Luis María. 48 hs semanales. Técnico Radiólogo en la localidad de Alsina. \$ 28.102,34.- mensuales.

Gallardo Andrea Soledad. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Gallardo Pablo Daniel. 48 hs semanales. Plan de Seguridad Ciudadana 2020/2023. \$ 43.584,86.- mensuales y bonificación remunerativa.

García Roberto Alejandro. Ecografías e informes de Tomografías en el Hospital Municipal. \$ 33.381,37.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

García Viviana Marcela. 8 hs semanales. Obstetra en la Dirección de Atención de la Salud. \$ 31.299,16.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs, más reconocimiento de viáticos.

Garro Norma Telma. 44 hs semanales. Administrativa en el Departamento de Patrimonio Municipal. \$28.897,70.- mensuales.

Gemetro Estela Susana. 44 hs semanales. Servicio y maestranza en Hogar de Ancianos. \$ 26.746,18.- mensuales.

Genoud María Mercedes. 36 hs semanales. Terapista Ocupacional en el Hospital Municipal. \$23.773,87.- mensuales.

Gerez Adolfo Eduardo. 44 hs semanales. Obrero tareas generales en Espacios Públicos. \$28.102,34.- mensuales.

Giglio Juliana. 35 hs semanales. Taller de moldería. \$ 24.542,69.- mensuales.

Giménez Cristian Leandro. 44 hs semanales. Obrero en Servicios Públicos.

\$ 26.746,18.- mensuales.

Giménez Lidia Noemí. 44 hs semanales. Enfermera en Dirección de atención Primaria. \$ 26.746,18.- mensuales.

Gómez María Virginia. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 33.107,53.- mensuales, mas \$ 4.684,11.- por guardia de servicio y bonificación remunerativa.

González Arias Marcelo. Médico de guardias en el Hospital Municipal.

\$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

González Marcela Karina. Médica de guardias pediátricas en el Hospital Municipal.

\$ 29.565,96.- mensuales por atención en Consultorio y por Guardias pediátricas se le abonará lo establecido por Decreto N° 451/2018.

Gugger Fabricio Cesar. 48 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal.

\$ 28.102,34.- mensuales.

Headen Brenda. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$ 28.102,34.- mensuales.

Hegi Carlos Atilio. 48 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 28.102,34.-mensuales.

Hoffman Alberto. 44 hs semanales. Tareas en Departamento de Alumbrado Público y otros. \$ 26.746,18.- mensuales y bonificación remunerativa.

Hombrau Marcelo Luciano. 48 hs semanales. Servicio de Enfermería en el Hospital Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Horisberger Stefania. 44 hs semanales. Enfermera en Dirección Primaria de la Salud. \$ 26.746,18.- mensuales.

Ibarra Lucila Noelia. 48 hs semanales. Servicio de Enfermería en el Hospital Municipal. \$28.102,34.- mensuales.

Izzo Florencia. 35 hs semanales. Tareas en Secretaría de Cultura y Educación. \$ 24.542,69.- mensuales.

Jacobi Alicia Graciela. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Joannas Karen. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de Ireneo Portela. \$ 29.091,33.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Labriola Mariana Lorena. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 33.107,53.- mensuales y \$ 4.684,11.- por guardias de servicio, más bonificación remunerativa.

Lacerna Antonio Santiago Israel. 48 hs semanales. Tareas en Secretaría Privada. \$ 43.584,86.- mensuales y bonificación remunerativa.

Lacerna Héctor Augusto. 44 hs semanales. Tareas en Secretaria de Cultura.

\$ 26.746,18.- mensuales.

Lacerna Mirta Alejandra. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Cultura. \$ 26.746,18.- y bonificación remunerativa.

Lapadula Ivana. 15 hs semanales. Odontóloga en Atención Primaria de la Salud. \$ 38.405,53.- mensuales.

Latorre Juan José. 44 hs semanales. Obrero en Dirección de Obras Sanitarias. \$ 26.746,18.- mensuales.

Liaudat Silvia Griselda. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

López Carolina Cecilia. 44 hs semanales. Coordinadora en el Servicio Local de Niñez y Adolescencia. \$ 28.102,34.- mensuales y bonificación técnica.

López Pablo Alejandro. 35 hs semanales. Tareas en Subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 24.542,69.- mensuales.

López Paulo. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 26.746,18.- mensuales.

Lucero Evangelina Marta. 48 hs semanales. Trabajadora Social en el área Salud Mental en el Hospital Municipal. \$ 35.065,43.- mensuales.

Maffei Gilda. 36 hs semanales. Obstetra – Ginecóloga en el Hospital Municipal. \$ 36.489,26.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Mamani Reaños Jemina. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos. \$ 28.102,34.- mensuales.

Manicle Carina Alejandra. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 28.102,34.- mensuales.

Manicler Héctor Ariel. 48 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Servicios Públicos. \$28.102,34.- mensuales.

Manguich Ileana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 29.091,33.- mensuales.

Marcel Milagros. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 29.091,33.-, más reconocimiento de viáticos.

Marcel Uriel. 35 hs semanales. Administrativo en Secretaría de Cultura. \$ 24.542,69.- mensuales.

Márquez Flavio. 44 hs semanales. Áreas dependientes del Departamento de Alumbrado Público. \$ 26.746,18.- mensuales.

Martin Sandra Teresita. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Martínez Ángela Paola. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal \$ 28.102,34.- mensuales.

Masella Melina. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 29.091.33.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Mathieu Corina Ruth. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$28.102,34.- mensuales.

Medina Blanca Margarita. 44 hs semanales. Cocinera en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 28.102,34.- mensuales.

Medina Mónica Ester. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 28.102,34.- mensuales.

Melchiori María Laura. 35 hs semanales. Tareas en Dirección de Cooperativas y Espacio Público. \$ 24.542,69.- mensuales.

Melgarejo David. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Obras públicas y privadas. \$26.746,18.- mensuales.

Méndez Arancibia Adrián Matías. Médico de guardias generales y Servicio 107. \$ 12.938,83.- mensuales por guardia activa de 24 hs.

Migoni Guido Andrés. Médico de guardias en el Hospital Municipal.

\$ 23.773,87.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Mocchi González Héctor William. 44 hs semanales. Tareas en Subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 26.746,18.- mensuales.

Mohr Julio Martin. 48 hs semanales. Tareas en Corralón de Ireneo Portela. \$ 28.102,34.- mensuales y \$ 5.000.- mensuales para guardias de traslado.

Montenegro María Alejandra. Médica de guardias del Servicio U. T. I. – Hospital Municipal. \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Montiel Claudia Beatriz. 44 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 26.746,18.- mensuales.

Monzón María Clara. 18 hs semanales. Obstetra en la Dirección de Prevención de Salud. \$ 21.379,47.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Morales Mirta Elvira. 44 hs semanales. Tareas en el Hogar Municipal de Ancianos. \$26.746,18.- mensuales.

Morales Francisco David. 44 hs semanales. Tareas en la Sub Secretaría de Gestión Ambiental. \$ 26.746,18.- mensuales.

Morán Valentina. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal.

\$ 28.102,34 mensuales.

Morel Gómez Tomas. 35 hs semanales. Cajero en Tesorería Municipal.

\$ 24.542,69.- mensuales.

Moreno Jimena. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 29.091,33.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Muñoz María Valeria. Bioquímica en el Hospital Municipal. \$ 33.381,37.-mensuales y \$ 6.469,42.- por guardias pasivas.

Muzzio Carlos Alberto. 48 hs semanales. Chofer – Obrero en el Corralón Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales y bonificación no remunerativa para operadores de equipos pesados.

Nasif Lucia. Bioquímica en el Hospital Municipal. \$ 33.381,37.- mensuales y \$ 6.469,42.- por guardia.

Navarro Tamara Ayelen. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 28.102,34.- mensuales.

Nieto María Cecilia. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Noya Héctor Gustavo. 44 hs semanales. Tareas en el Corralón de Ireneo Portela. \$ 26.746,18.- mensuales.

Núñez Aldana Carolina. 35 hs semanales. Servicio y maestranza en el Edificio Municipal. \$ 24.542,69.- mensuales.

Olivera Marcela Fabiana. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en Hospital Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Oricain Paula. 20 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 23.436,91.- mensuales.

Ortigosa Eliana Mabel. 35 hs semanales. Administrativa en la Delegación local de IOMA. \$ 20.886,09.- mensuales.

Oviedo Braian Nahuel. 48 hs semanales. Recolección de Residuos – Servicio Públicos. \$28.102,34.- mensuales.

Palacios Fedra Yanina. 48 hs semanales. Servicio y Maestranza en el Hospital Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Pantoja Vanesa. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 28.102,34.- mensuales.

Paredes Ángel Guillermo. 44 hs semanales. Pañolero - Servicios Públicos.

\$ 26.746,18.- mensuales.

Parzon Karina Andrea. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 29.091,33.- mensuales.

Pellegrini Oscar Alfredo. 44 hs semanales. Tareas en Dirección de Prevención de la Salud. \$ 26.746,18.- mensuales, más bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

Pellegrino Juliana. Psiquiatra en el Hospital Municipal. \$ 29.565,96.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Pérez María Romina. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$28.102,34.- mensuales.

Philip Nicolás Douglas. 48 hs semanales. Tareas dependientes de Dirección de Comunicación. \$ 28.108,34.- mensuales.

Pepe Romina Paola. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 26.746.18.- mensuales.

Pirez Gustavo Gabriel. 48 hs semanales. Tareas en Conducción Superior.

\$ 35.065,43.- mensuales.

Pizarro Diego Andrés. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 26.746,18.- mensuales, más bonificación remunerativa.

Pome Matías Gastón. 44 hs semanales. Tareas en Subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 26.746,18.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Posadas Belén Alejandra. 48 hs semanales. Enfermera en CAPS – Alsina.

\$ 28.102,34.- mensuales.

Rey Iván Franco. 48 hs semanales. Enfermero en el Hospital Municipal.

\$ 28.102,34.- mensuales.

Ríos Daniela. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 23.436,91.- mensuales.

Rivadeneira Valeria. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$28.102,34.- mensuales.

Robledo María Natalia. 35 hs semanales. Técnica de Hemoterapia en el Hospital Municipal. \$ 24.542,6.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Rodríguez Adriana Emilia. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 33.107,53.- mensuales, mas \$ 4.684,11.- por guardias de servicio y bonificación remunerativa.

Rodríguez Fernanda Soledad. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 28.102,34.- mensuales.

Rodríguez Sol Guadalupe. 35 hs semanales. Tareas en el Laboratorio del Hospital Municipal. \$ 24.542,69.- mensuales.

Rojas Carlos Joel. 48 hs semanales. Recolección de residuos – Servicios públicos. \$28.102,34.- mensuales.

Romero Mario Alberto. 48 hs semanales. Chofer de ambulancia en la localidad de Alsina. \$ 28.102,34.- mensuales, mas \$ 5.000.- mensuales para guardias de traslados y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Rossiter Ludmila Anabel. 48 hs semanales. Enfermera en Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 28.102.34.- mensuales.

Rosón Cecilia. 35 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 24.542,69.- mensuales.

Rotela Alejandro Martín. Médico de guardias en el Hospital Municipal.

\$ 12.938,83.- mensuales.

Ruiz Araceli. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Salaberry María José. Bioquímica de guardias en el Hospital Municipal.

\$ 6.469,41.- por guardia.

Sanabria Ludmila Jazmín. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Sánchez Facundo. Psiquiatra en el Hospital Municipal. \$ 36.489,26.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa.

Santinelli Virginia. Médica de guardias en el Hospital Municipal.

\$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Sarsotti Carlos María. Psiquiatra en el Hospital Municipal. \$ 36.489,26.mensuales y \$ 12.939,83.- por guardia activa de 24 hs.

Schachttel Juan Pedro. Médico Traumatólogo en el Hospital Municipal.

\$ 21.737,31.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia de 24 hs.

Scollo José Luis. 44 hs semanales. Tareas en Dirección Municipal de Cultura. \$ 26.746,18.- mensuales.

Serpi Jorge Luis. 35 hs semanales. Profesor de Educación Física – Escuela de Canotaje. \$ 24.542,69.- mensuales.

Serpi María Mercedes. 1 h semanal. Profesora de Expresión Corporal en Jardín Municipal "Martha Salotti". \$ 1.594,03.- mensuales.

Sevegnani Guillermo Luis. 48 hs semanales. Coordinación y Administración en Hogar de Ancianos. \$ 35.065,43.- mensuales y Bonificación Remunerativa.

Siffredi Martín Ariel. 44 hs semanales. Tareas en Subsecretaría de Gestión Ambiental. \$26.746,18.- mensuales y bonificación remunerativa.

Silva Marina. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal.

\$ 28.102,34.- mensuales.

Sosa María Macarena. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Sosa Rosa Florencia. 35 hs semanales. Portera en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 24.542,69.- mensuales.

Sosa Silvina Vanesa. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Santa Coloma. \$ 29.091,33.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Spina Francisco. Médico en Salas Periféricas de Salud. \$ 35.077,67.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Spósito Bárbara. 35 hs semanales. Evaluación y control de documentación técnica de obras particulares y confección de documentación gráfica.

\$ 24.542,69.- mensuales.

Staco Clefford Bernard. Médico de guardias en el Hospital Municipal. Por guardia activa de 24 hs la suma de \$ 12.938,83.- c/u.

Talavera Matías. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Cultura y Educación. \$ 26.746,18.- mensuales.

Talice Selva. 35 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal.

\$ 24.542,69.- mensuales y \$ 5.500.- para prestar servicios en la Comisión Evaluadora del CUD.

Tedeschi Juliana. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 23.436,91.- mensuales.

Tomei Lilian Elisabet. 48 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Modernización y Gestión Pública. \$ 43.584,86.- mensuales, más bonificación remunerativa.

Velázquez Claudia Alejandra. 20 hs semanales. Administrativa en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 23.436,91.- mensuales.

Velázquez Claudia Noemí. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 26.746.18.- mensuales.

Vera Nadia Belén. 48 hs semanales. Enfermera en CAPS de la localidad de Alsina. \$28.102,34.- mensuales.

Verdina Luis Manuel. 35 hs semanales. Tareas en Dirección de Derechos Humanos. \$ 29.063,07.- mensuales, más bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

Vergara María Isabel. 35 hs semanales. Administrativa en Tesorería Municipal. \$ 29.063,07.- mensuales y bonificación remunerativa.

Villamayor Greco Nazareno. 35 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Cultura. \$ 24.542,69.- mensuales.

Wirth Carolina Elizabet. Médica de guardias en el Hospital Municipal y en la localidad de Alsina, días lunes. \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Yamuni Juan Martin. 48 hs semanales. Recolección de Residuos – Servicios Públicos. \$ 28.102,34.- mensuales.

Yoressia Angie. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 26.746,18.- mensuales.

Zolezzi Cristina. 20 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salloti". \$ 23.436,91.- mensuales.

Del 09/09/2020 al 30/09/2020:

Rearte Gabriela Noemí. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Soto Mayra Ailin. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Del 14/09/2020 al 30/09/2020:

Martínez Juan Domingo. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Servicios Públicos- Obras Sanitarias. \$ 26.746,18.- mensuales.

Del 23/09/2020 al 30/09/2020:

Formica Martin Oscar. 48 hs semanales. Chofer del Servicio 107- Hospital Municipal. \$ 28.102,34.- mensuales.

Decreto N° 473 del 04 de septiembre de 2020.

Contratando personal en períodos y tareas que se citan:

Del 01/09/2020 al 30/09/2020:

Alejandrini Matías Javier. 10 hs semanales. Taller de Murga en el Centro Cultural. \$ 15.259.10.- mensuales.

Amendolara Vanesa Ivana. 10 hs semanales. Taller de Cerámica en el Centro Cultural. \$ 15.259,10.- mensuales.

Barabino Santiago. 6 hs semanales. Escuela Municipal de Voley, Dirección de Deportes. \$ 9.155,46.- mensuales.

Barattini Juan Eduardo. 7 hs semanales. Profesor de Educación Física – Dirección de Deportes. \$ 10.681,37.- mensuales.

Barrios Javier Joaquín. 5 hs semanales. Coordinación de la Escuela Municipal de Pelota Paleta. \$ 7.629,55.- mensuales.

Bo Lautaro. 10 hs semanales. Profesor de Educación Física – Dirección de Deportes. \$ 15.259,10.- mensuales.

Colazo Juan Cruz. 6 hs semanales. Escuela Municipal de Voley – Dirección de Deportes. \$ 9.155,46.- mensuales.

Cuis Casino Roberto José Manuel. 6 hs semanales. Profesor de Educación Física – Dirección de Deportes. \$ 9.155,46.- mensuales.

Díaz Víctor Darío. 10 hs semanales. Taller de Música en el Hogar de Ancianos. \$ 15.259,10.- mensuales.

Fernández Erika Valeria. 10 hs semanales. Taller de Murga en el Hogar del Niño. \$ 15.259,10.- mensuales.

González Esteban Daniel. 10 hs semanales. Entrenador y colaborador de Escuela Municipal de Futbol. \$ 15.259,10.- mensuales.

González Sofía Malena. 6 hs semanales. Escuela de Atletismo en el Polideportivo Municipal. \$ 9.155,46.- mensuales.

Gussoni Verónica Estela. 5 hs semanales. Taller de manualidades en el CIC. \$ 7.629,55.- mensuales.

Ladrón de Guevara Sofía Celeste. 10 hs semanales. Profesora de Educación Física – Escuela de Atletismo. \$ 15.259,10.- mensuales.

Martig Daniela. 20 hs semanales. Coordinación de Talleres: Escuela de hándbol y Competencia. \$ 15.259,10.- mensuales, por cada taller.

Ríos Agustina. 10 hs semanales. Profesora de Educación Física Escuela de Atletismo. \$15.259,10.- mensuales.

Ruiz Emmanuel. 9 hs semanales. Profesor de Educación Física – Dirección de Deportes. \$ 13.733,16.- mensuales.

Viglietti Gabriela Paula. 10 hs semanales. Escuela Municipal de Hockey. \$ 15.259,10.- mensuales.

Decreto N° 474 del 07 de septiembre de 2020.

Promocionando a partir del 01 de septiembre de 2020 a los siguientes Agentes Municipales, los que pasarán a revestir en las categorías que se citan:

Chapuis Ramiro Gastón. De categoría 7 de 44 hs semanales a categoría 8 de 44 hs semanales.

Chamorro Miguel Alberto. De categoría 7 de 44 hs semanales a categoría 8 de 44 hs semanales.

González Miguel Ángel. De categoría 4 de 44 hs semanales a categoría 5 de 44 hs semanales.

Martínez Carlos Alberto. De categoría 6 de 44 hs semanales a categoría 7 de 44 hs semanales.

Martínez José María. De categoría 5 de 44 hs semanales a categoría 6 de 44 hs semanales.

Decreto N° 475 del 07 de septiembre de 2020.

Extendiendo el pago del anticipo jubilatorio por el término de cuatro (4) meses (01/09/2020 al 31/12/2020 inclusive), a la ex Agente Municipal Sra. Duarte María del Carmen.

Decreto N° 476 del 07 de septiembre de 2020.

Dando de baja de la Planta de Personal Temporaria de este Municipio, a partir del 08 de septiembre de 2020 a la Sra. Barrenechea María Rosa.

Decreto N° 477 del 08 de septiembre de 2020.

Contratando mediante locación de servicios, a partir del 01 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, a la Srta. López Mirna Gisel - Acompañante Terapéutico Estudiante de Psicología, para cumplir tareas en el Programa de Fortalecimiento Comunitario.

Decreto N° 478 del 08 de septiembre de 2020.

Asignando a partir del 01 de septiembre de 2020 el pago de una Bonificación por Función a la Delegada Municipal de la localidad de Alsina Sra. Ali María Angélica.

Decreto N° 480 del 09 de septiembre de 2020.

Contratando a partir del 01 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive y mediante locación de servicios al Psicólogo Barros Luis Federico.

Decreto N° 481 del 09 de septiembre de 2020.

Prorrogando por el término de 180 (ciento ochenta) a partir de su vencimiento, el estado de emergencia Sanitaria, declarado en el ámbito del Partido de Baradero, como consecuencia de la propagación del Covid -19, por el decreto N° 145/2020, refrendado por Ordenanza N° 5.932.

Decreto N° 482 del 09 de septiembre de 2020.

Eximiendo por el año 2020 al Sr. Lavanchy Osvaldo Ángel, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 483 del 10 de septiembre de 2020.

Extendiendo el pago del anticipo jubilatorio por el término de cuatro (4) meses (desde 01/09/2020 hasta el 31/12/2020 inclusive) a los ex Agentes Municipales: Belesia Alba Judith y Dr. Genero Raúl Jesús.

Decreto N° 484 del 10 de septiembre de 2020.

Aceptando la donación efectuada a favor de la Municipalidad de Baradero (Hogar de Ancianos "San José") de un Aspirador de Uso Continuo- Marca Silfab – Modelo N33/N33V N° de Serie P04-0205-20-A.

Decreto N° 485 del 10 de septiembre de 2020.

Aceptando la donación de los bienes que a continuación se detallan, efectuadas a favor de la Municipalidad de Baradero (Hogar de Ancianos "San José":

- 1 Lavarropas Automático marca Whirlpool carga frontal Modelo AWM-468 Color Blanco.
- 1 termómetro digital. Color blanco y gris, fabricado por Luzhou Skinod Technology Co. LTD.

Decreto N° 486 del 10 de septiembre de 2020.

Rescindiendo de mutuo acuerdo, el contrato de Concesión suscripto entre Municipalidad de Baradero y la firma Alpha Servicios e Instalaciones, por la concesión para el mejoramiento, construcción, remodelación y explotación de las instalaciones del Balneario Municipal (Lic. Pública N° 03/2010/ Decreto N° 705/2010).

Decreto N° 487 del 11 de septiembre de 2020.

Aceptando la donación efectuada a favor de la Municipalidad de Baradero (Hogar de Ancianos "San José") de dos (2) Tablets Simple. Color Negras. Dinatech S.A. N°s de series: 9036063576 y 9036062436.

Decreto N° 488 del 11 de septiembre de 2020.

Aceptando la donación de los bienes que se detallan, a favor de la Municipalidad de Baradero (Jardín de Infantes Municipal N° 5 "Martha Salotti"):

- 1 Aire Acondicionado Marca Akira Japan usado. Color Blanco. N° de serie: 300009113080648.
- 1 Aire acondicionado Marca Philco- Color blanco Modelo LS3400FCUI N° de serie 00015549.

1 Aire acondicionado Marca RCA Color blanco Modelo LS3400FCUI N° de serie R001119UI121122.

Decreto N° 489 del 11 de septiembre de 2020.

Eximiendo por el año 2020 al Sr. Pescio Américo del pago de las tasas por limpieza, conservación de la pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

Decreto N° 490 del 14 de septiembre de 2020.

Aceptando la donación efectuada a la Municipalidad de Baradero (Sala de Primeros Auxilios "Dr. José P. Astigueta" de un (1) Scanner usado Marca Epson Modelo Stylus CXX5600 C331A- color Negro- N° de serie: K2YV036602.

Decreto N° 491 del 14 de septiembre de 2020.

Liberando al Servicio Público, la Red Colectora Cloacal construida en la calle Martin de Gainza e/ Liaudat y Astigueta de la ciudad de Baradero.

Decreto N° 492 del 15 de septiembre de 2020.

Contratando mediante locación de servicios, a partir del 01 de septiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, a la Sra. Pérez Lucila Mariel para diseño, reestructuración y mantenimiento de página web oficial del Municipio.

Decreto N° 493 del 15 de septiembre de 2020.

Eximiendo por el año 2020 a la Sra. Álvarez Elida Ethel, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la ordenanza 960, carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 494 del 16 de septiembre de 2020.

Aceptando la renuncia presentada por la Agente Municipal Vogel Jaquelina Ayalen, a partir del 30 de septiembre de 2020.

Decreto N° 495 del 17 de septiembre de 2020.

Incrementando a partir del 01 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, en la suma total de \$ 2.500.- (pesos once mil quinientos), los honorarios estipulados en el contrato de locación de servicios suscripto con los profesionales que a continuación se indican:

Envión:

Arévalo Novella Víctor Emmanuel-Profesor de Educación Física.

Envión Educativo:

Caminos Ivana Mariel-Técnica Universitaria en Minoridad y Familia.

López Mirna Gisel- Acompañante Terapéutico Estudiante de Psicología.

Matto Daniela Estefanía - Psicología Social.

Sánchez Daiana Ayelen-Licenciada en Trabajo Social.

Envión Alsina:

D'Agostino María Belén -Tecnica Universitaria en Minoridad y Familia.

Salaberry María Eugenia Psicóloga Social.

Decreto N° 496 del 18 de septiembre de 2020.

Prorrogando hasta el 30 de diciembre de 2020 la vigencia del Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Tributarias Municipales, establecido por Ordenanza N° 5923/2020.

Decreto N° 497 del 21 de septiembre de 2020.

Adhiriendo la Municipalidad de Baradero a la prórroga del plazo establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 754/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.

Decreto N° 498 del 21 de septiembre de 2020.

Teniendo como fecha de baja de las tareas que desempeñaba en la Municipalidad de Baradero el Sr. Martínez Juan Miguel, la de su deceso, producido el día 15 de septiembre de 2020.

Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 2020.

Autorizando a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Retribución Especial – Ley N° 14.656- Art. 72°, al Ex Agente Municipal Sr. Pereyra José Doroteo.

Decreto N° 500 del 22 de septiembre de 2020.

Autorizando a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Retribución Especial -Ley N° 14.656 Art. 72°, al Ex Agente Municipal Dr. Zarate Rubén Omar.

Decreto N° 501 del 22 de septiembre de 2020.

Estableciendo a partir del mes de septiembre de 2020 el beneficio del Anticipo Jubilatorio, regulado por Ley 12.950, con la reforma introducida por la Ley N° 13547.

Procediendo por Contaduría Municipal reajustar el anticipo jubilatorio a los ex Agentes Municipales que se citan:

Acosta Horacio Alfredo.

Asprella Oscar Alberto.

Belesia Alba Judith.

Benevole Graciela del valle.

Bini Julio Cesar.

Deleglise Rene José.

Duarte María del Carmen.

Genero Raúl Jesús.

Goddard Clelia Mabel.

Gómez Delicia Inés.

Grutzmacher Margarita.

Hatun Elda Susana.

Lamas Juan José.

Mathenson Alejandro.

Monteleone Stella Maris.

Palacios Ester Elena.

Ramírez Ana María.

Savoy Norma Laura.

Sosa Héctor Carlos.

Decreto N° 502 del 22 de septiembre de 2020.

Reconociéndose el carácter insalubre, a los fines previsionales, desde el 01 de mayo de 2010 al 30 de septiembre inclusive, a las tareas desempeñadas por el Agente Municipal Bosi Carlos Alberto en el servicio de Radiología del Hospital Municipal.

Decreto N° 503 del 23 de septiembre de 2020.

Dando de baja a partir del 01 de octubre de 2020, a los Agentes Municipales que a continuación se indican, para acogerse a los beneficios jubilatorios:

Bosi Carlos Alberto.

Martínez Néstor Oscar.

Núñez Oscar Roberto.

Rodríguez Miguel Ángel.

Decreto N° 504 del 23 de septiembre de 2020.

Dando de baja a partir del 01 de octubre de 2020, a los Agentes Municipales que a continuación se indican, para acogerse a los beneficios jubilatorios:

Barbich Rafael Pedro.

Bruno Roberto Raúl.

Farabello María Liliana.

León Lidia Beatriz.

Portillo Francisco Ramón.

Ullua María Ester.

Decreto N° 505 del 23 de septiembre de 2020.

Rescindiendo la relación laboral, a parir del 01 de octubre de 2020 con la Agente Municipal de Planta temporaria Sra. Giménez Lidia Noemí, en razón de reunir los requisitos para acogerse a los beneficios jubilatorios por Edad Avanzada.

Decreto N° 506 del 23 de septiembre de 2020.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 1.000.000.- (pesos un millón), pagadero en 2 (dos) cuotas de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil) contra rendición, a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal, para la adquisición de equipos de protección personal para los Agentes de la Subsecretaría de Salud.

Decreto N° 507 del 23 de septiembre de 2020.

Rectificando del Decreto N° 150 de fecha 17 de marzo de 2020 el Artículo N° 1.

Decreto N° 508 del 23 de septiembre de 2020.

Contratando mediante locación de servicio, a partir del 01 de septiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, a la Dra. Alanda Carina Rita, para atención en consultorio pediátrico, salas periféricas y guardias médicas especializadas en el servicio de pediatría del Hospital Municipal.

Decreto N° 509 del 24 de septiembre de 2020.

Rectificando del considerando y del Artículo 1° correspondientes al Decreto N° 503 de fecha 23/09/20, los datos filiatorios del Agente Martínez Ernesto Oscar.

Decreto N° 510 del 24 de septiembre de 2020.

Autorizando a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Retribución Especial (Ley N° 14.656 – Art. 72°- Inc. F) al Agente Aguirre Jorge Lázaro, retirado el 01 de septiembre de 2020 con más de 30 años de servicios.

Decreto N° 511 del 24 de septiembre de 2020.

Autorizando a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Retribución Especial, Ley 14.656, Art. 72°, Inc. F) a la Sra. Aldaz María del Carmen, retirada el día 01 de septiembre de 2020 con más de 30 años de servicios.

Decreto N° 512 del 24 de septiembre de 2020.

Aceptando a partir del 23 de septiembre de 2020 la Renuncia presentada por la Arq. Sposito Bárbara, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporaria del Municipio.

Decreto N° 513 del 24 de septiembre de 2020.

Dando de baja de la Planta de Personal temporaria de este Municipio, y a partir del 30 de septiembre de 2020 a la Sra. Carbonel Marcela Noemí.

Decreto N° 514 del 24 de septiembre de 2020.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 5.000.- al Sr. Pelayo Claudio Rafael a los fines de cubrir gastos varios del mencionado (medicamentos y elementos varios de aseo personal).

Decreto N° 515 del 24 de septiembre de 2020.

Otorgando subsidio no reintegrable de \$ 81.000.-, a la responsable de la Jefatura Distrital Baradero Inspectora Gugger María Paula, para la adquisición de tablets que serán entregadas como premio a los ganadores de la Jornada Virtual de la Juventud "Estudiantes del Encuentro".

Decreto N° 516 del 25 de septiembre de 2020.

Eximiendo por el año 2020, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble propiedad del Sr. Brun Enrique Rene. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbra público, la que de acuerdo a la Ordenanza 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 517 del 25 de septiembre de 2020.

Incrementando los haberes básicos de todo el Personal Municipal.

Otorgando al Personal Municipal una suma remunerativa.

Incrementando los montos a abonarse por los ítems: Presentismo, Refrigerio, Fallo de caja, Titulo Secundario, Título Universitario, Titulo Terciario.

Decreto N° 518 del 25 de septiembre de 2020.

Poniendo en funciones de Tesorero Municipal, carácter de interino, y por licencia anual de su titular, del 05 de octubre de 2020 hasta el 18 de octubre de 2020 inclusive, al Agente Castro José Luis.

Decreto N° 519 del 28 de septiembre de 2020.

Eximiendo al Sr. Chervaz Luis Benito del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2020, respecto del vehículo de su propiedad Marca Peugeot 306- Modelo año 2000- Dominio DHC-845.

Decreto N° 520 del 28 de septiembre de 2020.

Eximiendo al Sr. Lucchesi Alberto Horacio, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2020, respecto de su propiedad, Marca Mercedes Benz 220CD- Modelo año 1995- Dominio AAS-499.

Decreto N° 521 del 29 de septiembre de 2020.

Aceptando la donación de los bienes que se detallan, efectuados por Región Sanitaria IV a favor de la Municipalidad de Baradero:

- 1 Heladera Marca Briket- Color Blanco, N° serie 838300040097625
- 1 heladera Marca Briket- Color Blanco, N° serie 838300040097624
- 1 computadora de escritorio completa- CPU Marca Bangho- Color Negro y Gris-Teclado, Mouse Monitor Marca Philips- N° de Serie ZVGA1922004558.

Decreto N° 522 del 29 de septiembre de 2020.

Eximiendo al Sr. Sosa Mariano Rubén del pago del Impuesto automotor correspondiente al ejercicio 2020, del vehículo de su propiedad Marca Mercedes Benz A 160 Classic- Modelo año 2000- Dominio DJV-289-

Decreto N° 523 del 30 de septiembre de 2020.

Concediendo Licencia al Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Ramos Juan María.

Decreto N° 524 del 30 de septiembre de 2020.

Aceptando con retroactividad al 30 de marzo de 2020, la Renuncia presentada por la Agente Sforza Graciela Noemí.

R E S O L U C I O N E S

Resolución N° 276 del 15 de septiembre de 2020.

Asignando Bonificación Remunerativa a la Agente Morales María Eugenia, a partir del 01 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive.

Resolución N° 277 del 18 de septiembre de 2020.

Autorizando a la Oficina de compras a partir del mes de octubre de 2020 y hasta diciembre de 2020 inclusive, la entrega de 100 lts de Gas Oíl Infinia- mensuales (en vales) al Director de Coordinación Sr. Genoud Julio Ricardo.

Resolución N°278 del 1 de septiembre de 2020.

Autorizando a la Oficina de Compras, a partir del mes de octubre de 2020 y hasta diciembre de 2020 inclusive, la entrega de 150 lts de Nafta Súper, mensuales y en vales, al Delegado Municipal de Santa Coloma Sotto Roque Alberto.

Resolución N° 279 del 21 de septiembre de 2020.

Autorizando a la Oficina de compras por el mes de octubre, la entrega de 150 lts de Gas Oíl Infinia, en vales; a la Delegada Municipal de Ireneo Portela Sra. Sanzio Marisa Gabriela.

Resolución N° 280 del 22 de septiembre de 2020.

Procediendo por Contaduría Municipal por prescripción, a dar de baja, Cuenta Impuesto Automotor- Dominio SEM483- Marca Fiat 147 Spazio T- Año 1994- Prescripción períodos: 01/2012 al 03/2014 inclusive, Titular: Facundo Fabián Fernández.

Resolución N° 281 del 22 de septiembre de 2020.

Procediendo por Contaduría Municipal por prescripción, a dar de baja, Cuenta Patentes de Rodados Menores. Dominio 206AUW- Marca Kawasaki KX0-S2 KX80-Año 1992- Prescripción período: 0/2012 al 0/2014 inclusive, Titular: Colazurda Javier Alejandro.

Resolución N° 282 del 23 de septiembre de 2020.

Procediendo por Contaduría Municipal por prescripción, a dar de baja, Cuenta Patentes de Rodados Menores, Dominio 739CT Marca Yamaha V 0- Año 1997, Prescripción período: 0/2009 al 0/2014 inclusive, Titular: Esconjaureguy Roberto Alfredo.

Resolución N° 283 del 23 de septiembre de 2020.

Asignación desde el 01 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive una Bonificación en concepto de Disponibilidad Horaria a los funcionarios que se indican a continuación:

Secretaria General de Gobierno, Sra. Leticia Raquel Houriet.

Secretaria Privada, Sra. Iozzia Silvana Noemí.

Delegada Municipal de la Localidad de Alsina, Sra. Ali María Angélica.

Resolución N° 284 del 25 de septiembre de 2020.

Autorizando a la Oficina de Compras desde octubre y hasta diciembre de 2020 inclusive, la entrega de 150 lts de Nafta súper, mensuales y en vales al subsecretario de Seguridad Ciudadana Sr. Lucero Sergio Saúl.

Resolución N° 285 del 25 de septiembre de 2020.

Declarando de Interés Municipal Permanente al Ciclo "Música es Cultura" organizado por la Dirección de Cultura a realizarse los sábados en el centro Municipal de Cultura.

Resolución N° 286 del 28 de septiembre de 2020.

Autorizando a la Oficina de Compras de octubre de 2020 y hasta diciembre de 2020 inclusive, la entrega de 50 lts de nafta súper, mensual y en vales al agente Giuffret Julio Manuel.

Resolución N° 287 del 30 de septiembre de 2020.

Procediendo por Contaduría Municipal por prescripción, a dar de baja, Patentes de Rodados Menores, Dominio 737DEP- Marca Yamaha XT 225- Año 2007, Prescripción período 0/2008 al 0/2012 inclusive, Titular Zarasinski Juan José.